Un jesuita en la cima de la Inquisición*

María del Carmen SÁENZ BERCEO Universidad de La Rioja

En 1666 el jesuita Juan Everardo Nithard fue promovido a lo más alto de la Inquisición por doña Mariana de Austria, su hija de confesión, madre, tutora y curadora del heredero del trono, y como tal, regente de la corona de España e Indias.

Juan Everardo Nithard ha sido el único miembro de la Compañía de Jesús que ha ocupado tan preeminente cargo en los más de cuatro siglos de vigencia de la Institución. Esta singularidad me ha llevado a interesarme por la trayectoria seguida por este jesuita hasta alcanzar el puesto de Inquisidor General, así como a analizar la repercusión e influencia que su pertenencia a la Compañía de Jesús tuvo en todo ello.

Antes de adentrarme en ese estudio creo conveniente recoger brevemente unos datos biográficos para situar al personaje en su momento histórico.

I. JUAN EVERARDO NITHARD: BREVE BOSQUEJO BIOGRÁFICO

Juan Everardo Nithard era el quinto hijo de una numerosa y prestigiosa familia asentada en el Condado de Tirol (Austria), territorio incluido en el imperio alemán, y allí, en el castillo de Falkenstein, nació Juan Everardo el 8 de diciembre de 1607. Inició sus estudios en el Gimnasio de la Compañía de Jesús

ISSN: 1131-5571

^{*} Este trabajo pertenece al proyecto de Investigación «Everardo Nithard, Inquisidor y valido en la Corte de Carlos II» y para su realización se ha contado con una ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

de Pasao pero pronto comenzó a ayudar a su padre en la función misionera y de control de la herejía que le había sido encomendada por el Emperador Fernando III. Fue encarcelado en Neuhaus y condenado a una horrible muerte: «enterrándole asta la garganta le diesen muerte, jugando con unas bolas tiradas a su cabeza asta quitarle la vida».¹ Las tropas imperiales le libraron de tan terrible destino. El joven Everardo interpretó aquello casi como un milagro por lo que continuó en la lucha y con tan solo diecisiete años se incorporó al ejército de la Liga Católica, en el que sirvió durante dos años con el grado de Alférez. Volvió a Viena para alistarse en otro ejército que se estaba organizando para ir al estado de Milán, pero mientras esto ocurría cayó en sus manos el libro de Tomas de Kempis, *La imitación de Cristo*, que le causó tanto impacto que desde entonces se planteó cambiar su vida y trocar la milicia seglar por la religiosa, como hiciera San Ignacio, el santo fundador de la Compañía de Jesús.

Decidido a ser jesuita, consideró que debía ampliar su formación académica por lo que retomó los estudios en la Universidad de Gratz, y ya preparado adecuadamente abrazó el hábito de la sagrada religión de la Compañía de Jesús el 6 de octubre de 1631. Ordenado sacerdote desempeñó las Cátedras de Filosofía, Teología y Derecho Canónico en la misma Universidad.

Cuando el Emperador pensó en dar a sus hijos, los Archiduques Leopoldo Ignacio y Mariana, un maestro y confesor que los instruyera en la fe cristiana y en las primeras letras, no tuvo gran dificultad en elegir, entre los nueve candidatos propuestos por los padres jesuitas, a Juan Everardo,² avalado como estaba por los servicios de su familia a la casa Cesárea y por su preparación académica y religiosa. Su entrada en la corte imperial y su contacto con la archiduquesa Doña Mariana, cambiarían el rumbo de su vida.

II. EL PADRE NITHARD EN ESPAÑA

El Padre Nithard vino a España como Confesor de la Archiduquesa doña Mariana de Austria, que había sido la prometida del príncipe Baltasar Carlos. La temprana e inesperada muerte de éste, el 9 de octubre de 1646, dejó a España sin heredero varón por lo que Felipe IV, que había quedado viudo en 1644, decidió casarse con la prometida de su hijo, y sobrina suya, doña Mariana de Austria, buscando el heredero que la monarquía necesitaba. Doña Mariana con su séquito, en el que se encontraba el Padre Nithard, llegó al puerto de Denia (Alicante) el 27 de agosto de 1649 y entró en Madrid el día 3 de octubre, siendo recibida con gran alborozo por el pueblo que se sentía reconfortado de tener una Reina joven.

¹ B.N.E., Ms. 8344, fol. 46 r.

² En adelante le denominaremos como Padre Nithard.

Desde su llegada a Madrid Nithard, como jesuita, se instaló en el Noviciado de la Compañía de Jesús gastando las limosnas y gajes que se le daban para
adornar la iglesia de dicho Noviciado. Se le consideró en la Corte como un
entendido y prudente teólogo³ de manera que formó parte de varias Juntas
como la de *Reformación de las Costumbres*, creada por el Conde Duque de Olivares en 1622, y dado que siempre le había preocupado el bienestar de los súbditos, y en especial aliviar la enorme presión fiscal que soportaban, también
formó parte de la *Junta de Medios y Reservas* en la que:

«Procuró que se dispusiese en las cobranzas al modo que en los reinos extranjeros, para liberar a España de treinta mil hombres ociosos, que con título de cobrar la hacienda real, están repartidos por las venas del reino, sin más empleo, ni otro fin, que sustentarse de la sangre de los pobres. Solicitó, que los tributos se redujesen a uno, haciendo en un largo papel, demostración de las grandes conveniencias, y facilitando los medios, para que se ejecutase sin inconveniente»⁴.

La actuación del Padre Nithard en ese órgano fue importante ya que señaló graves defectos en la administración y gestión de los caudales públicos. Y aunque esta Junta, como tantas otras de la monarquía, tuviera poca o nula efectividad, testimonia que en cierto modo el jesuita fue un precursor en la planificación y recaudación de los recursos que habían de nutrir las arcas del Estado. Fue también designado para intervenir en las numerosas controversias sobre el dogma de la Inmaculada Concepción, defendido ardientemente por el Rey y los jesuitas, que encontraban sin embargo una fuerte oposición por parte de los dominicos. Curiosamente, y como si fuera una premonición, el Padre Nithar había nacido el día que quedó reservado para el culto a María bajo esa advocación, el 8 de diciembre.

III. EL CAMINO HACIA LA INQUISICIÓN

Las circunstancias por las que atravesaba el país, con un heredero menor de edad y una Reina regente inexperta en las funciones de gobierno, llevaron al jesuita Padre Nithard hasta la cabeza de la Inquisición.

³ No en vano la formación en Teología era fundamental para los miembros de la Compañía de Jesús, cuyas Constituciones establecían [446]: «Como sea el fin de la Compañía y de los estudios ayudar a los prójimos al conocimiento y amor divino y salvación de sus ánimas, siendo para esto el medio más propio la Facultad de Teología, en ésta se debe insistir principalmente en las Universidades de la Compañía, tratándose diligentemente por muy buenos maestros lo que toca a la doctrina escolástica y sacra escritura, y también de la positiva lo que conviene para el fin dicho...» ARZUBIALDE, J. y otros, (eds.), *Constituciones de la Compañía de Jesús*, Bilbao, 1993, pág. 191.

⁴ B.N.E., Ms. 8344, fol. 51 v.

Doña Mariana pudo dar a Juan Everardo cargos y honores, como lo hizo, pero en mi opinión, la necesidad por un lado, y la total confianza que ella tenía en su Confesor por otro, fueron los factores decisivos que llevaron a la Reina a nombrar al Padre Nithard Inquisidor General.

Todo comenzó con la muerte del Rey D. Felipe IV el 17 de septiembre de 1665. España quedaba con un príncipe heredero que no había cumplido cuatro años y una Reina sin experiencia de gobierno, que había de encargarse precisamente de regir los destinos de la monarquía, según recogía el testamento real, que nombraba a doña Mariana:

«Governadora de todos mis Reynos, estados y señorios, y tutora del Principe mi hijo con todas las facultades y poder que conforme a las leyes, fueros, privilegios estilos y costumbres de cada uno de los dichos mis Reynos, estados y señorios, le puedo dar, para que con solo este nombramiento, pueda desde el día que yo fallezca, entrar a governar, en la misma forma, y con la misma autoridad, que yo lo hago, porque mi voluntad es, comunicarle y darle la que yo tengo, y toda la que fuere necesaria, sin reservar cosa alguna, para que como tal tutora del hijo o hija suyo y mio, que me sucediere, tenga todo el gobierno y regimiento de todos mis Reynos, en paz y en guerra, hasta que el hijo o hija que sucediere, tenga catorze años cumplidos para poder governar...»⁵.

Ahora bien, consciente el Monarca de que su esposa podría tener serias dificultades para gobernar, a pesar de contar con las más altas prerrogativas y poderes, sabiendo que la Reina necesitaría ayuda y asesoramiento, le dejó una Junta de Gobierno que cumpliera esa misión. Él mismo estableció su composición, procurando que estuvieran en ella todos los sectores influyentes de la sociedad, buscando buena gestión además de equilibrio en el ejercicio del poder entre las diversas fuerzas.

Los seis miembros que habían de integrar la nueva Junta eran hombres de la más alta experiencia y distinción que ocupaban los más preeminentes cargos de la monarquía en los distintos ámbitos, y por desempeñar esos cargos fueron elegidos. Eran: el Presidente del Consejo de Castilla, el Vicencanciller o Presidente del de Aragón, el Arzobispo de Toledo, el Inquisidor General, un Consejero de Estado y un Grande de España. Sus nombres no se especificaron hasta el testamento especial de 1665, y fueron: el Conde de Castrillo, D. García de Haro Sotomayor y Guzmán, Presidente del Consejo de Castilla; D. Cristóbal Crespi de Valdaura, Vicecanciller de Aragón; D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal Arzobispo de Toledo; D. Pascual de Aragón, Inquisidor

⁵ Claúsula 21del Testamento de don Felipe IV, British Library, *Egerton*, Ms. 2057, fol. 56 r.

General, además de Cardenal, Consejero de Estado y Virrey de Nápoles; el Conde de Peñaranda, D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Consejero de Estado y Presidente del Consejo de Indias; y por último, el Marqués de Aytona y de la Puebla, D. Guillén Ramón de Moncada, en representación de la Grandeza. El Secretario de la Junta sería el del Despacho Universal, D. Blasco de Loyola.

Con esta Junta el Rey pretendió dejar un órgano equilibrado donde los poderes, intereses e influencias estuvieran compensados para que ayudase a la Reina a decidir en las complejas resoluciones que habría de tomar. A la vez, el testamento respetaba la total independencia de doña Mariana que no tenía que ajustarse a la opinión de la Junta dado que los votos de ésta eran consultivos y nunca decisivos. Sin embargo, enseguida se percató la Gobernadora de que no podía fiarse de ministros que estaban más atentos a sus rivalidades, pasiones e intereses que al bien público, por ello buscó ayuda en alguien en quien ella confiaba plenamente, y por eso, porque se podía fiar de él recurrió doña Mariana al Padre Nithard. Ante cuestiones claras o bien fundamentadas por la Junta de Gobierno o los Consejos la Reina resolvía fácilmente, pero cuando los informes eran enrevesados o dudosos doña Mariana se perdía y tenía serios remordimientos de no cumplir fielmente sus obligaciones, de no haber resuelto acertadamente el problema, por lo que acudía a su Confesor para tranquilizar su conciencia. De la mejor manera posible, y en un intento de ayudar a doña Mariana, el Padre Nithard fue dando sus consejos y pareceres, previsiblemente sencillos al principio, pero poco a poco la Reina, en ese deseo de evitar errores en las decisiones que tomaba, de que alguien le prestase seguridad, se acostumbró a consultar a su Confesor de forma que sus opiniones eran la referencia que habitualmente consideraba la Gobernadora para decidir, aunque la experiencia y conocimientos del Padre Nithard en el tema, y por ende la solución adoptada, no fueran totalmente adecuados.

Las respuestas del Confesor, dado su carácter y condiciones, tratarían de ajustarse a lo que él de forma simple consideraba justo y honorable sin percatarse de que en los grandes problemas de Estado que llegaban a su conocimiento había que valorar muchos aspectos. Aunque es verdad que siempre actuaba con lealtad hacia la Reina y su causa, de ahí que doña Mariana contase cada vez más con su parecer. Es por ello que las consultas políticas fueron al principio una simple prolongación de las confesiones matutinas, pero poco a poco se extendieron a la tarde, y así, de tres a cinco la Reina trataba los asuntos con el Padre Nithard a fin de preparar las respuestas que había de dar a D. Blasco de Loyola que venía a despachar con ella a continuación. Claro está que pronto se vio la necesidad de cambios pues dada la escasa experiencia del Confesor en materia política era preciso que conociera más a fondo y de primera mano los problemas del reino para poder ayudar a doña Mariana con sus consejos.

Y para ello el primer paso que dio doña Mariana fue introducir a su Confesor en el gran Consejo de la monarquía, el Consejo de Estado, al que accedió

el Padre Nithard, junto a otras seis personas, el 16 de enero de 1666.⁶ Las razones que dio la Reina para tal nombramiento vienen a corroborar lo que hemos señalado anteriormente. Afirma doña Mariana que el haber elegido a su confesor para el cargo se debía a:

«... la grande estimacion que hacia de su capacidad, meritos y lealtad, y por la confianza que tenia de su persona, juzgándola digna de ser condecorada con este puesto». Además, «para que hallandose en él, pudiese con mas autoridad y noticias, dirigir y asegurar la consciencia de Su Magestad en tan grave peso, como suponía el gobierno de la monarchia»⁷.

Ahora bien, recordemos que Nithard era jesuita, y que según las normas de la Compañía de Jesús no podía aceptar dignidad alguna sin la autorización o exención pertinente,⁸ por lo que solicitó al Rector del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid, que hacía el oficio de Provincial de la Orden, que reuniese a los más graves y doctos padres para que determinasen si podía aceptar ese empleo sin infringir sus votos y las reglas de la Compañía. Los jesuitas consultados contestaron:

«Que aunque ese puesto era de gran honor, no era dignidad y que por tanto podía y debía admitirle para estar mas hábil, a servir con mas utilidad a la Reyna Nra. Sra. Con lo que se rindio el Padre Confesor al Real mandato de Su Magestad»⁹.

IV. EL PADRE NITHARD INQUISIDOR GENERAL

La segunda decisión que tomó doña Mariana para conseguir incluir al jesuita en los órganos de información y de gobierno desde donde podría ayudarle a ejercer lo mejor posible como Gobernadora, Tutora y Curadora del Rey su hijo, fue hacerle miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno instituida en el testamento del Rey, nombrándole Inquisidor General. Las dos acciones fueron sumamente inteligentes y además jurídicamente eran intachables.

⁶ Los otros seis fueron: el Conde de Ayala, el Cardenal Colonna, D. Luis Ponce de León, el Marqués de la Fuente, el Duque de Alburquerque y el Duque de Montalto.

B.N.E., Ms. 8344, fol. 100 r.

⁸ Las Constituciones de la Compañía establecen que sin la licencia y aprobación del Prepósito General, [756]: «ninguno puede admitir dignidad ninguna fuera de la Compañía; ni él dará licencia ni aprobará, si la obediencia de la Sede Apostólica no le compele». *Constituciones de la Compañía de Jesús*, pág. 325.

⁹ B.N.E., Ms. 8344, fol. 100 v.

La estrategia fue perfecta para cumplir el deseo de la Reina de introducir a su Confesor en la Junta de Gobierno y en ello podemos pensar que le ayudó la casualidad, el destino, o la providencia, el caso es que recién fallecido el Rey murió el Arzobispo de Toledo, el Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, que ocupaba el lugar más alto en la jerarquía eclesiástica y que por el testamento del Rey era miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno. Ante esta situación, y dada la relevancia del cargo, la Reina pidió al Consejo de Cámara de Castilla que le propusiera las personas más idóneas para asumirlo. El Consejo propuso en primer lugar al Cardenal de Aragón, Virrey de Nápoles, que había sido nombrado por D. Felipe IV Inquisidor General a la muerte de Arce y Reinoso, acaecida el 18 de julio de 1665, apenas dos meses antes de que falleciera el Rey. La propuesta era particularmente acertada dada la relevancia del puesto y la categoría del designado. Ahora bien, para ser Arzobispo de Toledo don Pascual de Aragón había de renunciar a su puesto de Inquisidor General dado que los dos cargos hacían a quien los desempeñara miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno, y no era razonable que los ocupara una sola persona cuando el Rev precisamente dispuso la composición de la Junta en esa forma para que el consejo a la Reina en los asuntos importantes viniese de diferentes ámbitos, todos ellos de gran cualificación, y que fuesen seis personas las que integraran la Junta presumiblemente para evitar concentraciones de poder o el voto determinante del número impar. Por lo tanto, esa circunstancia hacía incompatibles los puestos de Arzobispo de Toledo y de Inquisidor General.

El Cardenal de Aragón fue nombrado Arzobispo de Toledo pero teniendo que renunciar a su puesto de Inquisidor General. Don Pascual no quería renunciar al cargo de Inquisidor General antes de tomar posesión de él al efecto de poder tener este título, pero al fin se vio obligado a hacerlo en manos del Papa y de la Reina Gobernadora, aunque quedó muy resentido y molesto de ahí en adelante, especialmente con el Padre Nithard, a quien culpó de todo el asunto. ¹⁰

La Reina fue muy hábil pero también fue muy oportuno que quedase vacante precisamente la plaza de Arzobispo de Toledo y que el Consejo de

Hay polémica sobre si el Cardenal de Aragón tomó posesión o no como Inquisidor General antes de renunciar a él. La mayor parte de los autores mantienen que no lo hizo, así López Vela, remitiéndose a lo sostenido por Domingo de la Cantolla, dice que «Pascual de Aragón, sin tomar posesión hizo dejación y entró en la dignidad de Arzobispo de Toledo antes de venir a España porque se le dieron estos dos empleos con la calidad de que solo tuviese uno». *Historia de la Inquisición en España y América*, PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., (dir.) I, Madrid, 1984, pág. 1081. También Sánchez Rivilla afirma que D. Pascual de Aragón no llegó a ejercer como Inquisidor General. «Inquisidores Generales y Consejeros de la Suprema: documentación biográfica» en *Historia de la Inquisición en España y América*, III, Madrid, 2000, pág. 233.

Castilla, quizá inducido a ello, recomendase para cubrirla en primer lugar al Cardenal de Aragón, quien siendo dignísimo candidato dejaba vacante el puesto de Inquisidor General, que era quizá el único, o al menos el más apropiado de todos los que podía ocupar el Padre Nithard para pertenecer a la Junta de Gobierno, dada su condición de eclesiástico versado en Teología y Derecho Canónico.

1. Dificultades para el nombramiento

El Padre Nithard fue nombrado Inquisidor General en 1666 después de que se superasen dos graves obstáculos que lo impedían. En primer lugar que era extranjero, y en segundo lugar que como jesuita no podía aceptar cargos y honores fuera de la Compañía.

Ser español era requisito indispensable, según la cláusula 33 del testamento de D. Felipe IV, para ocupar el cargo. Por ello, la única solución para obviar este inconveniente era naturalizar al Padre Nithard, lo que según las leyes de Castilla solo podían hacer las Cortes, órgano que como es conocido estaba en franca decadencia desde 1538, hasta el punto de que D. Carlos II fue jurado príncipe de Asturias sin que ellas se juntasen, como era preceptivo, considerándolo doña Mariana ya inútil puesto que sin ese requisito había sido proclamado como tal.

Pero la Reina no se desanimó y a falta de reunión formal de las Cortes solicitó el apoyo de las ciudades con voto en ellas mediante decreto que les fue enviado, acompañado de una circular, en la que don Bartolomé de Legasa, secretario del Consejo de Cámara de Castilla, solicitaba su apoyo para conceder la naturaleza en esos reinos al Padre Juan Everardo Nithard, que como la soberana, era alemán. El decreto decía:

«La Reyna Nuestra Señora (Dios la guarde) por su Real orden de 3 de este, se ha servido decir, que si bien, por haver asistido en España el Revmo. Padre Juan Eberardo Nidardo, Religioso de la Compañía de Jesus, su Confesor, // mas de diez y seis años, con este empleo y ocupandole el Rey Nuestro Señor (que esta en gloria) en diversas Juntas y en los mas graves negocios, en todo este tiempo, sin ninguna diferencia a los naturales, haciendo de su persona, zelo, partes, letras y religioso proceder, gran-

¹¹ «Porque en el modo de Gobierno no se introduzca novedad, declaro que la Reina ha de conservar y tener en pie todos los Tribunales que hoy se hallan y están introducidos, (así en las cosas de Estado y Gobierno como de Justicia) sin que en ninguno de ellos se pueda meter personas, Ministros ni Jueces extraños de estos mis Reinos respective, conforme a las leyes, usos y costumbres de ellos».

de confianza; podia Su Magestad creer con toda seguridad, que no le faltara ninguna circunstancia de natural de estos Reynos para ser empleado en qualquiera dignidad, Prelacia, oficio o beneficio particularmente hallandose oy condecorado en tan supremo puesto, como es el de Consegero de Estado ... Se ha servido Su Magestad de mandar, en su Real nombre se escriba a V. S. Pidiendole su consentimiento para esta naturaleza, de que doi aviso a V.S. para que en esta conformidad, se sirva de prestarle y enviar a mis manos testimonio del // haverse hecho, para que se de quenta a Su Magestad. Guarde Dios a V.S. como deseo. Madrid 11 de Agosto de 1666»¹².

Contestaron dando su conformidad las ciudades de Burgos, León, Soria, Toro, Zamora, Segovia, Valladolid, Toledo, Cuenca, Jaén y Sevilla, así como las villas de Madrid y Cáceres. No se manifestaron ni Granada, ni Córdoba, ni Salamanca, controladas respectivamente por el Marqués de Mondéjar, don Juan de Góngora y el Duque de Peñaranda, los tres opuestos al Confesor. Manifestada mayoritariamente la anuencia de las ciudades, el Padre Nithard fue naturalizado español por Real Cédula de 20 de septiembre de 1666, apenas un año después de morir el monarca.

«...Os hacemos y constituimos por natural de estos Reynos; y queremos y es nuestra voluntad, que haiais y tengais, y gozeis lo uno y lo otro, bien asi y tan cumplidamente como lo pudierades haver, tener y gozar, si huvierades nacido en ellos, y como lo han, tienen y gozan los naturales de estos dichos nuestros Reynos, sin excepcion, ni limitacion alguna.

Dada en Madrid a 20 de septiembre de 1666 años. Yo la Reyna»¹³.

De esta forma quedó solventado el primer incoveniente. Y sin dilación, se propuso la Reina resolver el segundo.

Hacía tiempo que doña Mariana intentaba convencer a su Confesor de que ocupase el puesto de Inquisidor General sin poder lograrlo porque aquel rechazaba una y otra vez recibir ningún cargo porque era jesuita, y agobiado ante la insistencia de la Reina había enviado sendas cartas, el 14 de diciembre de 1665 y el 31 de marzo de 1666, al Superior General de su Compañía en Roma, el padre Juan Paolo Oliva, rogándole que le ayudase para no tener que aceptarlo. Pero desde el mismo día 20 de septiembre, en que la naturalización del Padre Nithard daba vía libre al proceso, había resuelto doña Mariana no esperar más y así dijo a D. Blasco de Loyola, secretario de la Junta de Gobierno, que al día siguiente comunicase a la misma que desde hacía tiempo ya había pensado en su Confesor como Inquisidor General «por los muchos y muy relevantes moti-

¹² B.N.E., Ms. 3844, fols. 159 v. y 160 r.

¹³ Ibídem, fols. 166 r. a 168 r.

vos que le habían persuadido a esta resolución», y que a pesar de su constante oposición y siendo ya legítimo español había decidido nombrarle, como efectivamente lo hizo, por R.C. de 22 de septiembre de 1666:

«Por el largo conocimiento que tengo de la virtud, letras y buenas partes de Juan Heberardo Nithardo de la Compañía de Ihesus mi Confesor he deseado reducir su dictamen a que se encargue del puesto de Inqqdor General de esta Monarquia y aunque no se a inclinado antes vien repetidas vezes se a escusado de admitir este empleo atendiendo yo a que no puede estar mas tiempo sin persona ydonea y de prendas que llene enteramente este oficio, e tenido por muy conveniente al servicio de nuestro señor y a el del Rey mi hijo y al mio y al vien comun de esta corona de elexir y nombrar al dicho Juan Eberardo Nitharddo mi Confesor por Inquisidor general ...y porque el dicho mi Confesor tiene votos de seguir las constituziones de su relixion de no aceptar dignidad si no es que lo mande su santidad, sera nezesario suplicarle en mi nombre se sirva de mandar le acepte este cargo de Inquisidor General por lo que importa le sirva suxeto tan aprovado por el Rey mi señor y por mi»¹⁴.

La condición de jesuita de Everardo Nithard era extremadamente trascendente en esta ocasión por el grave obstáculo que ello suponía tanto para el propio Nithard, que se resistía a aceptar el elevado puesto de Inquisidor General porque no podía recibir cargo ni dignidad alguna fuera de la Compañía de Jesús, como para el General de la misma, Juan Pablo Oliva, que se oponía al nombramiento, y que insistentemente trató de convencer al Padre Nithard de que lo rechazase, como éste una y otra vez había hecho.

Ahora bien, todo se desencadenó de manera rápida una vez conseguida la naturalización de Everardo Nithard, y al parecer al margen de éste, porque no se enteró de su nombramiento hasta que el asunto era irreversible. Dice el Padre Risco que había estado el Confesor en palacio para reconciliar a Dña. Margarita, y que ésta no le habló ni una palabra de ello, limitándose a darle albricias por la cédula de naturalización. Tampoco pudo evitar el Padre Nithard que por la tarde llamase la Reina a don Blasco de Loyola avisándole de que notificase a los Ministros de la Junta de Gobierno su decisión inquebrantable de darle el cargo de Inquisidor General. Cuando en la sesión del 21 de septiembre se trató del tema, y lo ratificó la Gobernadora, los Ministros, «visto el agrado y propensión y resolución de su Magestad, se encogieron todos de hombros, sin hacer réplica alguna» y así al día siguiente, 22, se firmaba el decreto»¹⁵.

¹⁴ Ibídem, fol 191 r. y v.

¹⁵ PADRE RISCO, A., «D. Juan de Austria hijo de Felipe IV: Juan de la tierra (narración histórica)», *Razón y Fé*, Sucess. de Rivadeneyra, Madrid, 1918, pág. 88.

El Padre Nithard tuvo noticia de que la Reina le había nombrado Inquisidor General por el conducto oficial, a través del Presidente del Consejo de Castilla. Parece que doña Mariana, para evitar posibles nuevos rechazos del Confesor, y aunque le veía a diario, no le dijo nada y optó por presentar el nombramiento como hecho consumado, como irrefutable.

La noticia se extendió por Madrid rápidamente y la mayor parte de los ministros y cargos influyentes se acercaron a felicitarle. También el Consejo Supremo del Santo Oficio acudió al Noviciado de la Compañía de Jesús a darle el parabién ofreciendo su obsequio. El Padre Nithard agradeció las muestras de afecto pero les advirtió de que el nombramiento podía no ser definitivo porque faltaban las Bulas de confirmación del Papa para superar los impedimentos que como jesuita tenía para el cargo.

Cuando el Confesor tuvo conocimiento de que al fin, y a pesar de sus continuas negativas, la Reina le había nombrado Inquisidor General, lo comunicó al General de su Compañía, el mismo día 23 de septiembre, relatándole cómo cuando ya pensaba que la Reina se había olvidado de su persona para el puesto, después de casi un año de estar él rechazándolo, de pronto se veía con el nombramiento a pesar de que como hijo de S. Ignacio con toda resolución lo había resistido, sin por lo visto haberlo conseguido en todo ese tiempo. Nithard no podía aceptar el cargo, además de que quizá por razones personales no lo quería, «me quexé de que quisiese poner sobre mis hombros tan pesada carga», porque como jesuita no podía venir en ello sin mandato especial del Papa, y se encontraba, según manifestaba al Padre Oliva, «muy apesadumbrado, pues ni como ni duermo» 16.

Además de comunicar el nombramiento, en su carta al Padre Oliva, le pedía el Confesor consejo sobre cómo debía actuar en esa situación. Si el Padre Nithard redactó la carta con ánimo de que aquel le dijese que no aceptase, teniendo así la fuerza del Superior de la Compañía para rechazar el cargo, o por otros motivos, el caso es que la Reina, o el Cardenal Sforza por su cuenta, fueron más hábiles, y así, la carta del Padre Nithard que iba para Roma no se envió, y quedó retenida hasta alcanzar del Papa lo que la Reina quería. No obstante, y al no obtener respuesta, el Padre Nithard escribió otra carta al General de su Compañía, el 5 de octubre de 1666, para que le ayudase a conseguir que el Papa no le obligase a aceptar la dignidad de Inquisidor General.

Pero ya hemos dicho que la Reina estaba decidida a salir triunfante en la empresa por lo que actuando con suma diligencia envió cartas, el mismo día 24 de septiembre a:

1. El Papa Alejandro VII, a través de la Secretaría de Cámara de Castilla, rogándole que aprobase la resolución tomada en Madrid. Decía en ella

¹⁶ B.N.E., Ms. 3844, fol 191 r. y v.

- que el Cardenal Sforza le contaría cómo había nombrado por Inquisidor General a su Confesor, lo que sería para bien tanto de toda la cristiandad como de la monarquía española, y que en consecuencia esperaba de Él que le recibiera y actuase como era común en esos casos.
- 2. Al cardenal Sforza, embajador de la Reina en Roma, a quien por medio de la Secretaría del Despacho Universal se le solicitó que obtuviera del Papa tanto la Bula de confirmación del nombramiento, como la que ordenare al Padre Nithard que admitiese el mismo en virtud de santa obediencia, a pesar de sus votos de no aceptar dignidades, recordando la forma en que se había hecho anteriormente con el «Cardenal D. Balthasar de Sandoval y Moscoso que se le mandó que aceptase el Arzobispado de Toledo, por tener hecho voto de no admitir otra Iglesia, mas que la de Jaén que tenia». Igualmente, y para el mismo destinatario, se expidió un real despacho por la Cámara de Castilla insistiendo en los mismos términos, señalando la idoneidad de Nithard para el cargo: «de la Compañía de Jesus, del Consejo de Estado y mi Confesor, por el largo conocimiento que tengo de su virtud y letras y por la aprobacion que el Rey mi Señor (que santa gloria haya) tenia de el y por concurrir en su persona las calidades y partes que le hacen muy digno de ocuparle» 17.
- 3. Igualmente, y buscando cumplir todos los trámites y requisitos necesarios para conseguir el ejercicio efectivo del cargo por su Confesor, la Reina mandó llamar al Nuncio en España, Monseñor Federico Borromeo, encargándole que «escribiese con eficacia y aprieto una carta al Cardenal Chigi, Nepote de Su Beatitud, a fin de que interpusiese sus oficios en orden al mismo intento»¹⁸. El Nuncio le respondió:

«La noticia que VS. me participa de que Su Magestad ha hecho elección del Padre Juan Everardo Nidhardo de la Compañía de Jesús por su Inquisidor General, la he recibido con todo alborozo por concurrir en este sujeto todas las partes necesarias para este y otros mayores puestos en que Su Magestad ha tenido todo acierto y asi en lo que me manda solicitar con S. Santidad la expedición del Breve, no solo por su confirmacion sino para la aceptación del puesto, aunque sea contra sus constituciones, lo executare con este correo con la eficacia a que me obliga el rendimiento que devo a los mandatos de Su Magestad que Dios guarde muchos años. De casa y septiembre 24 de 1666» 19.

Para cumplir el encargo el Nuncio escribió la carta de recomendación señalando, no obstante, la obligación que tenía de conformarse con la decisión de

¹⁷ A.H.N., *Inquisición*, lib. 274, fol. 1084 v.

¹⁸ B.N.E., Ms. 8344, fol. 197 r.

¹⁹ Archivo Vaticano (en adelante A. V.), Secretaría de Estado, España, leg. 134, fol. 292.

doña Mariana. Recomendaba así al Padre Nithard además de por sus buenas calidades, porque tenía la total confianza de la Reina, y porque dado que el puesto le permitiría entrar en la Junta de Gobierno y ser uno de los seis ministros que gobernaban esa monarquía, sería de mucha utilidad a los intereses de la Sede Apostólica, hacia la que se mostraba «muy devoto y parcial». Por todo ello solicitaba del Cardenal Nepote que interviniera para que el Papa expidiera el Breve y se solucionase cualquier problema que pudiese impedir el nombramiento. La carta llevaba fecha de 25 de septiembre.

El Papa estaba en Castel Gandolfo cuando el Cardenal Sforza le llevó las cartas recibidas desde Madrid. Parece que al principio el Pontífice puso reparos, pero a mediados de octubre salían para Madrid dos Bulas y un Breve. Una confirmaba el nombramiento del Padre Nithard como Inquisidor General, la otra le obligaba a aceptar en virtud de santa obediencia, liberándole así del impedimento que tenía por ser jesuita. El Cardenal Sforza escribió a la Reina comunicándole que había obtenido de Su Santidad lo que se le había encargado y que enviaba los Breves sobre el puesto de Inquisidor General. Decía el Cardenal:

«Luego que recibi los Reales despachos de Vuestra Majestad con fecha de 24 de Setiembre, solicité audiencia extraordinaria de el Papa; y haviendola conseguido el dia 15 de este // le presenté la carta que Vuestra Majestad escribe a S. Santidad, sobre la eleccion que ha hecho del Padre Juan Everardo Nidardo, Confesor de Vuestra Majestad para el puesto de Inquisidor General de sus Reynos; representandole las razones, que Vuestra Majestad me manda; y aunque me respondio, mostrando algunas dificultades, le puse en tan buena inteligencia, que luego que sali de la Audiencia, se dio orden a Monsr. Ugolino, Secretario de Brebes, que hiciese los dos, que yo le suplique a S. Santidad en nombre de Vuestra Majestad, el uno dispensando los votos que havia hecho, conforme a las constituciones de su Religion, y mandandole, so pena de Santa obediencia, acepte; y el otro, para obtener el puesto de Inquisidor General. Roma y otubre a 17 de 1666. El Cardenal Sforza»²⁰.

El cardenal Nepote por su parte le escribió al Nuncio:

«Al entregar los breves a Su Magestad, podrá V.S. ponderarle la gracia, como no ordinaria, no habiendo Su Beatitud hasta ahora concedido semejante dispensa a ninguno de la Compañía de Jesús, y lo hace sólo por el paternal afecto que profesa a Su Magestad»²¹.

 $^{^{20}}$ B.N.E., Ms. 8344, fol. 224 v., 225 r. y v. También en A.H.N., $\it Inquisici\'on$, lib. 274, fol. 970 r. y v.

²¹ B.N.E., Ms. 8345, fol. 89 r.

El 10 de noviembre se recibieron los documentos en Madrid por lo que contando con el beneplácito del Pontífice, y sin que hubiera ya ningún impedimento para que el Padre Nithard aceptara el puesto y fuera de hecho y de derecho Inquisidor General, la Reina expidió la Real Cédula para que el Consejo de Inquisición le admitiese como tal Inquisidor General el 11 de noviembre:

«La Reyna Governadora

Los del Consejo de la Sta. General Inquisicion sabed que haviendo vacado el cargo de Inq. Gral. contra la heretica pravedad y apostasia, en estos Reynos, y Señorios de España, por haver hecho renunciacion de el, el muy Revdo. en Xpto. Pe. Cardenal D. Pasqual de Aragon ... nombré para el dicho cargo, al Pe. Juan Eberardo Nidardo, de la Compañía de Jesus, del Consejo de Estado y mi Confesor, por las buenas partes de virtud, letras, nobleza y otras calidades que concurren en su persona; y Su Santidad ha mandado expedir Brebe de ello, a su favor; para cuya execucion, he tenido por bien, dar esta mi Cedula, y encargaros le admitais y recibais al uso y exercicio del dicho oficio, conforme y al tenor del dicho Brebe, que asi es mi voluntad. Fecha en Madrid a 11 de Noviembre de 1666 años»²².

De nuevo escribía Nithard al General de la Compañía pero esta vez le solicitaba licencia para mudarse a las casas de la Inquisición porque no era posible ejercer su cargo en el Noviciado sin que hubiera graves inconvenientes. Aprovechaba la misiva para expresarle también el estado de ánimo en que se hallaba:

«No puedo explicar a V.P.R. el sentimiento con que me hallo (salva siempre la obediencia que debo a Su Santidad). Veome sin mi rincon, que tanto he amado siempre, y como arrojado del Puerto al Mar, en ocupaciones agenas de la humildad, que siempre he deseado profesar; sin la dulcisima compañía de mis Padres y Hermanos; y engolfado en un pielago de negocios tan contrarios a lo que hasta ahora he practicado; y aunque siempre me quedo y moriré hijo indigno de mi Sta. Madre, y de V.P.R., siendo lo que mas estimo en esta vida, con todo eso, no se puede aquietar mi corazon, viendose sin tiempo oportuno, para las ocupaciones religiosas, en que por la divina gracia, tan gustosamente me empleaba»²³.

El Padre Oliva le contestó:

«Reverendisimo Sr. Inquisidor: Hoy hemos sucumbido ambos, víctimas del apostólico precepto. Siéntolo profundamente, primero por mi, pues se me priva de tal hijo; después por Vos mismo, pues aunque en todo el

²⁰ B.N.E., Ms. 8344, fol. 225 v. y 226 r. También en A.H.N., *Inquisición*, lib. 274 fol. 1090 r.

²³ Carta fechada el 12 de noviembre de 1666.

rigor de la palabra no pueda decirse que se le arranca a su Madre de la Compañía de Jesús, sin embargo, tan alto acaba de elevarse, que más que hijo habrá de llamarle en adelante padre»²⁴.

Nombrado el Padre Nithard Inquisidor General, a pesar de su constante rechazo y de la oposición de la Compañía a ello, el Padre General comunicó a los Provinciales de la misma el nombramiento, y para zanjar el asunto, cuando le escribían personalidades diversas dándole la enhorabuena envió la siguiente circular:

«En lo que toca al aviso que me da V. P. de la publicación del oficio del Padre Everardo Nithard, dándome el parabién por ello, sólo respondo que de nadie recibiré semejantes parabienes, y si los hubiese de recibir, sería tan sólo por el valor, virtud y religión con que lo ha rechazado, haciendo lo posible por no aceptarlo»²⁵.

El Padre Nithard tomó posesión como Inquisidor General el sábado 13 de noviembre de 1666 y al día siguiente se incorporó como miembro de pleno derecho en la Junta de Gobierno, instalándose en el palacio de la Inquisición, en la calle Torija de Madrid.

2. Reacciones ante el nombramiento

Hubo numerosas manifestaciones, tanto a favor, como especialmente en contra, del nombramiento del Confesor como Inquisidor General. Voy a centrarme en aquellas que tenían su base en la condición de jesuita del designado.

a. La Compañía de Jesús

Los jesuitas se oponían a dicho nombramiento porque era contrario al voto que todos habían profesado de no aceptar dignidades fuera de la Compañía. Las cartas que su General, Padre Juan Pablo Oliva, envió al Padre Nithard en 12 de febrero y en 7 de julio de 1666, demuestran claramente esa oposición. Así le recomendaba:

«Sacuda intrépidamente V.R. el cargo de Supremo Inquisidor, y tenga por cierto que será en adelante más insigne por la repulsa de esta amplísi-

²⁴ RISCO, «D. Juan de Austria hijo de Felipe IV», pág. 90.

²⁵ B.N.E., Ms, 8344 fols. 199-200 r. La misiva del General de la Compañía deja patente su malestar por el nombramiento, a la vez que señala cómo Nithard, cumpliendo con su obligación de jesuita, ha rechazado el cargo una y otra vez.

ma dignidad, de lo que serían los más ilustres próceres al obtenerla. El magnánimo desprecio de las dignidades eleva a V.R. a la altura de las mayores lumbreras de la Compañía. Más alto se me presenta EVERAR-DO levantado hasta el cielo por el repudio de los honores humanos, que otros ilustres de la tierra, cuando admiten las mitras que les ofrecen. Por lo demás VR. no deje de asistir a la Serenísima Reina con sus consejos y prudencia, que la ciudad de Roma confiesa ser insigne en su persona. Mientras se conserve más alto que todas las honras ofrecidas, ríase de los ladridos de la envidia»²⁶.

Vemos como el General insiste en que se centre en sus funciones de Confesor real, que aconseje a la Reina, pero que no se mueva de esa situación, que rechace el cargo, que no es propio de un miembro de la Compañía.

Si bien es cierto que una vez nombrado Inquisidor General, los jesuitas cerraron filas en torno a Nithard, e incluso alguno de sus miembros, como los Padres Liévana y Cortés Osorio, participaron en la guerra de libelos con acerados escritos. Igualmente le apoyaron cuando don Juan fue acusado de hereje por intentar asesinar al Inquisidor General y ellos lo propagaron desde los púlpitos. Pero el nombramiento de un «teatino» como Inquisidor General llevó a que los jesuitas sufrieran, no sólo el rechazo de las otras órdenes religiosas que temían ser relegadas, sino una oposición abierta, especialmente por parte de los dominicos, acostumbrados a gozar de gran preeminencia y a ocupar el puesto de Confesor Real. Además, recordemos que habían mantenido una agria disputa a raíz del dogma de la Inmaculada, de manera que ya enfrentados con anterioridad a la Compañía de Jesús por este asunto, y viendo como uno de sus miembros ascendía al puesto más elevado del influyente Consejo de la Inquisición, clamaban contra el Padre Nithard tanto en privado como desde el púlpito.

La Compañía de Jesús fue atacada agriamente dado que las críticas no se centraban sólo en el Inquisidor General sino que se hacían extensivas a toda la institución religiosa, de forma que como relataba aquel a su General, en carta de 5 de octubre, el nombramiento de un jesuita como Inquisidor General había provocado una auténtica borrasca:

«Con ocasión de haver Su Magestad (que Dios guarde) elegidome por Inquisidor General, los emulos de la Compañía han sacado un papel manuscrito, hablando con grande atrevimiento de la doctrina de la Compañía y su modo de proceder, renobando proposiciones de hereges, y mal afectos a la compañía, no solo vedadas pero aun quemadas por la Inquisicion, intentando con este medio desvanecer, si pudiesen, la eleccion, o

²⁶ SANTOS HERNÁNDEZ, A, S.J., «La Compañía de Jesús y las dignidades eclesiásticas», en *Jesuitas y Obispados*, I. Madrid, 1998, págs. 171-172.

desacreditarme y privarme del amor y estimacion que tan sin merecerlo, he debido y debo a los españoles, que no podre significar a V.Padre quan grande es. No creeria V.Padre el sentimiento e indignacion que ha causado este papel a los Señores y Ministros, y a todos los cuerdos y bien intencionados; pero la mayor parte me cabe a mi, no por lo que en particular me hiere, sino por ver ofendida mi amantisima Madre, la sagrada Religion // por mi respecto, aunque sin culpa mia, y si bien espero que cesara esta borrasca, he querido dar cuenta a V.P., suplicandole me encomiende a Nuestro Señor, para llevar este golpe, que por la razon dicha, me es muy sensible, quedando siempre a su obediencia, como el menor y mas rendido de sus subditos. Dios guarde a V.Padre como deseo. Madrid y Octubre 5 de 1666. Manu propia. Mirabiliter me exercet Deus, sed det, et permittat quod ipsi placuerit, tantum in me augeat gratiam, et sui amorem, nan ipso fretus, ad omnia pro ipso perpetienda sum partus. Adm. Rdo. Paternitais vre. Servuus et filius in Christo indignus. Joannes Eberardus Nidardus»²⁷.

Hemos de tener en cuenta que con la llegada al trono de Felipe IV y de su valido Olivares se intentó reformar la Inquisición y someterla a los ideales de la monarquía en vez de que sirviese para provecho o interés de un grupo determinado. ²⁸ Juntamente con ello, o dentro de esta estrategia, se produjo un ascenso de la influencia de los jesuitas, que se adaptaron mejor que los dominicos a la nueva situación, a las ideas reformadoras del monarca y su valido. Por lo tanto, cuando llega el Padre Nithard a la Inquisición ya era patente la influencia de los jesuitas en la Corte y en la institución inquisitorial, por ello la Reina al situarlo a la cabeza de la misma no hacía sino seguir la tendencia establecida durante el reinado de Felipe IV, además de que ella estaba acostumbrada, como alemana, a contar con el ascendente que la Compañía de Jesús tenía en la Corte Imperial.

Se ha dicho también que la Compañía, cuando tuvo por cierto que la caída del Padre Nithard era inevitable e inminente se desentendió de él, e incluso le volvió la espalda, y se cita la carta escrita por un pretendido Padre jesuita, Tempull, desde Zaragoza, pero lo cierto es que cuando don Juan entró en Zaragoza los jesuitas se mantuvieron encerrados en su convento, mostrando así su desacuerdo, o al menos su indiferencia ante el bastardo aclamado por la multitud, y que esta actitud llevó a que ante las puertas del convento se quemara un muñeco representando a un jesuita, bien para recriminarles y asustarles ante su actuación, o bien señalando lo que se podría hacer con uno de los suyos, con el Padre Nithard.

²⁷ B.N.E., Ms, 8344 fols, 199- 200 r.

²⁸ MENDOZÁ GARCÍÁ, I., «El Padre Juan Everardo Nithard valido e Inquisidor General» en *Inquisición Española. Nuevas Aproximaciones*, Madrid, 1987, págs. 77-98.

b. Don Juan de Austria

La oposición de don Juan al Padre Nithard, intensa y manifiesta, no lo era especialmente por su condición de jesuita, sino por la preeminencia que el teatino tenía en la Corte y su ascendencia sobre la Reina. Don Juan creía que como hijo de D. Felipe IV y hermano del Rey, don Carlos II, ese poder y esa preeminencia le correspondían a él, y no podía soportar que un simple jesuita se los robara. Por lo que, aprovechando la ocasión y envalentonado por los apoyos de personalidades relevantes se atrevió a enviar a la Reina, por medio de don Blasco de Loyola, un documento en el que explicaba por qué el Padre Nithard no debía ser nombrado Inquisidor General y en el que con respecto a ser el nombrado jesuita decía:

«En el caso presente hace especial repugnancia un quarto voto al qual se contraviene con publica nota, pues se sabe que se desea, y pretende este puesto, y quan exquisitas son algunas diligencias que se han hecho para conseguirle, con reparo y admiracion, no solo de seglares, sino de Religiones y aun de sugetos graves de las suya. Siendo muchos los quexosos que havria de esta provision, es muy considerable el sentimiento que tendrian, y mostrarian las religiones en oposicion de la suya, de que resultarian mayores inconvenientes, de los que oy se previenen con general turbacion de la paz publica»²⁹.

c. Libelos y pasquines

Como era costumbre, gran número de las manifestaciones a favor y en contra del nombramiento del Padre Nithard como Inquisidor General se materializaron en pasquines y libelos de todo tipo, que se propagaron ampliamente haciéndose eco de los rumores y acusaciones que de forma velada o abierta circulaban por Madrid y que atacaban no sólo al Padre Nithard sino a toda la Compañía. Veamos algunos de los más significativos por su contenido contra el Padre Nithard y su Orden. Quizá uno de los más mordaces fue el titulado: *Los tres de la fama*. ³⁰ Este papel recogía las acusaciones más frecuentes que se hacían al Confesor: hereje, ambicioso, infractor de sus votos, etc. y especificaba que todos estarían muy contentos y habría paz y quietud cuando saliera de España. El escrito es muy largo por lo que sólo voy a tomar las referencias que hace a los jesuitas, como cuando el que habla, supuesto marqués de Villena, dice que «se picó por ver fracasarse una monarquía por un particular y aventurarse el

²⁹ B.N.E., Ms, 8344, fol, 173 v.

³⁰ B.N.E., Ms. 8347, fols. 60 a 67.

honor de una Reina por un teatino». De igual modo cuando el Padre Nithard se jacta de que no tiene parientes ni hermanos para dar cargos y honores con fin particular, le contesta el de Villena:

«Y si no tiene hermanos que seran los de la compañía? No son hermanos para haberles dado y dotado las cathedras en Alcala, contra razon e inmunidad y resistencia de aquella universidad? Y otra en Salamanca, venciendo con halagos y promesas los votos? No son hermanos para haber llenado las inquisiciones de calificadores de ellos? Digalo la de Valencia. Y para haber reducido a las juntas de sus calificadores todas las materias de la Inquisición? Diganlo los calificadores de otras ordenes, que han perdido el ejercicio. Y digan los carmelitas que sienten de no haber dado puntada sobre su historia profetica?».

Continúa el marqués atacando y dice:

«Y me pique por ver que la Compañía, indiscretamente ambiciosa, no reconozca, con los humos de la // pasion que la ciega, su ruina, y que escarmentados de Venecia, Malta, Alemania, Mexico, Pamplona, etc. no toman la desdicha de los templarios, y que saque a la Plaza del mundo unos papelones tan indiscretos, que sobre malquistarlos la voluntad, los desacredita los entendimientos».

El escrito, como era habitual tuvo su respuesta, rebatiendo una por una todas las acusaciones y concluyendo que además de que era falso lo que en él se contenía, sólo se pretendía desacreditar a la Reina, infamar al Padre Everardo y satirizar a los jesuitas.

Otro de los libelos que pulularon por la Corte, y que fue con toda seguridad uno de los más dañinos que se escribieron y divulgaron a raíz de ser nombrado el Padre Nithard Inquisidor General, fue el titulado *Dudas políticas y teológicas que consultan los señores de España y sus mayores ministros a las universidades de Salamanca y Alcalá en el estado en que se haya la monarquía.*³¹ El escrito, incendiario, se hacía eco de todas las hablillas y comentarios que contra los jesuitas corrían por la Corte. Contenía treinta y seis dudas. Veamos las que hacían referencia a la condición de jesuita de Nithard o atacaban a la Compañía de Jesús, y podremos comprobar el grado de crispación que el mismo introducía:

1. «Si puede la Reyna fiar su conciencia a un hombre, que con escándalo público, está obrando contra el voto que hizo a Dios en su profesion, de no pretender dignidades.³²

³¹ B.N.E., Ms. 8344, fols. 234 a 245 v.

³² La respuesta a esta duda, que pongo como ejemplo porque los documentos son largos y tediosos, decía: «No obra contra el voto que hizo pues le obligan a admitir la digni-

. . .

- 13. Si entrando el Padre Confesor a ser Inquisidor General debe temerse que la mayor parte de las Plazas de las Inquisiciones, que vacaren, las provea en Padres de la Compañía y en pocos años se harán dueños de todas las Inquisiciones de España, con detrimento de otros sugetos que podian ascender a estos puestos y gozar la renta que tiraran los Teatinos sin haberla menester.
- 14. Si asimismo acomodaran en otras plazas de Inquisicion a los sugetos que han estudiado la doctrina de la compañía, quedando otras personas imposibilitadas de pretender puestos en la Inquisicion, por la experiencia que hay, de que esta familia solamente favoreze a quien los sigue y persigue a quien no va con ellos.
- 15. Si por ser hechuras de la Compañía en este caso, todos los ministros de la Inquisicion, será justo presumir que se gobernarán por ellos castigando a quien ellos quisieren y a quien no quisieren dejandolos sin castigo.
- 16. Si cerrará la puerta a que nadie delate sugeto ni doctrina de la Compañía, que comunmente es la que mas lo necesita, ni acusar a persona ninguna de ellos, que cometa delicto, de que pueda conocer la Inquisicion, por la experiencia que hay, que aun sin tener el gobierno y mando de la Inquisicion, defienden y sacan de ella a los teatinos que han faltado en cosas de fe, como lo hicieron con el Padre Mena, el P: Poza, Antonio de Dominis y otros.
- 17. Si se puede temer que aprobechandose de la autoridad que tiene el Inq. Gral. perseguiran los Padres de la Compañía a los religiosos y a sus doctrinas, castigando en ellos qualquiera accion que tenga viso de ser tocante al Santo Tribunal, por la enemistad que comunmente tiene con los frailes.
- 18. Si por haber de comunicar el Padre Confesor las materias tocantes al oficio de la Inquisicion, con los Padres de la Compañía, se pone a riesgo el secreto, que materias tan graves piden, y con daño del mismo tribunal, e infamia de los mismos acusados. Dudase de la guarda de este secreto por tener estos padres mandato de comunicar con su general, y superiores todo lo que a ellos se les ha comunicado, como se puede ver en la advertencia 13 a los discretos, en la monita secreta de su orden; y por lo que dize el Himno de Tragon: revelabitur sigillum, si eis prosit ad pusillum.
- 19. Si será grave inconveniente que todas cuantas proposiciones se delataren se hayan de cometer a calificadores teatinos y no a otros de otras Religiones, de lo cual se seguirá que las que fueren conformes a sus doctrinas salgan probadas y las opuestas condenadas por la oposicion que tienen a otras doctrinas para que solo luzca la suya.
- 20. Si peligraren en esta misma falta de secreto las cosas mas importantes del gobierno de España que la Reina comunicare al Padre Confesor,

dad y asi puede fiar su conciencia la Reyna, a quien la tiene tan desasida de la ambicion e interes».

por el temor que hay de que el se las revele a su General y este las participe a otras opuestas naciones con quien trata, con detrimento de la nuestra. Fundase esta duda en lo que dice el Padre Fernando de Mendoza, Jesuita, en la nota 25 de las que dio al Papa el cual dice que ningun secreto guardan en la Compañía aunque sea en la confesion y en prueba de que esto se practica asi, se halló un libro en el Colegio de la Compañía de Venecia en que estaban escritas las conciencias y vidas de quantos se confesaban con ellos y en especial de las señoras venecianas: esto es tan cierto que se dio cuenta de ello a la Santidad de Inocencio X el año de 53, y mucho antes se quejo de esta materia el Padre Fernando de Mendoza a Clemente VIII desde la nota 25 hasta la 30.

- 21. Si en virtud de lo que manda el General de la Compañía en sus avisos secretos, por las palabras de su instrucción, en la nota 13 que dicen asi: en todas las Provincias de la Europa y fuera de ella, ha de tener la Congregacion una correspondencia fiel entre si, avisandose los unos a los otros de lo que pasa en todo genero de cosas asi de las propias como de las agenas, en todos los estados, modos y maneras de gobiernos, tratos de Reynos y Provincias. Preguntase si será temeridad el juzgar que el Padre Confesor como tan observante de su Religion, cumplirá con esta instrucción de su General, en las cosas que se le comunican y sabe de el gobierno de España, e indecorosidades mas intimas de la Reina.
- 22. Si se puede creer que el Padre Confesor aconseje a la Reina las opiniones mas anchas y relajadas con detrimento grave asi de su conciencia como de la justicia que administra segun todas sus partes con sus vasallos. Fundase esta duda en lo que dice la monita secreta por quien se gobiernan los Padres de la Compañía la cual dice asi en el capitulo 2.º Para gobernar las conciencias de los Principes y señores siganse las opiniones mas libres y no sigan las de los Frailes, para que asi olvidados de sus doctrinas sigan las nuestras y para esto acudan a obtener facultad de los Prelados para absolver de casos reservados y censuras para dispensar en los ayunos y pagar las deudas y en el debito conyugal e impedimentos del matrimonio. Ayudará lo propuestos lo que escribio Muzio Viteleschi General de la Compañía en la carta de 4 de enero 1617 donde dice: quanto non nullorum ex Societate sententiae, in rebus presertim ad amores spectantibus plus nimio libere periculosum est, ne ipsam evertant, et ne etiam ecclseae Dei universe insignia afferant detrimenta.

. .

- 33. Si la Reina falta a la atención que debe al Rey Felipe 4.º en pretender dar el oficio de Inquisidor General al Padre Teatino sabiendo que jamas pudo conseguir una plaza de la misma Inquisición.
- 34. Si falta a esta misma atencion, dandole tanta mano en palacio al teatino, sabiendo que el Rey muerto su marido, no quiso que a su hijo nuestro Carlos 2.º le pusiese la Ropa de la Compañía poniéndole hábitos de las demas religiones, diciendo no se pongan al Príncipe la Ropa de teatino que me revolverá el Palacio».

Las dudas números 6 al 12 señalaban lo nefasto de la elección y cómo perjudicaría el Padre Nithard a la institución que encabezaba, a la Santa Inquisición. El documento, atribuido a un dominico, tuvo una amplia difusión por España y la Indias e incluso llegó a las manos del Pontífice, remitido por el Nuncio en Madrid con carta de 13 de octubre de 1666.³³

Ya hemos dicho que cuando se publicaba un libelo, panfleto, etc., solían aparecer respuestas al mismo contrarrestando, justificando o intentando demostrar ser falso lo que aquel contenía. También al documento anterior se hicieron varias réplicas. Una de ellas afirmaba que dicho papel se había esparcido por no castigar con más rigor un pasquín que el año de 1662 se divulgó blasfemando impíamente de la Concepción Purísima de Nuestra Señora. Destacaba en defensa del Padre Nithard y de la Orden, que los jesuitas habían trabajado mucho por extender la fe y que en ningún lugar más que en Alemania:

«Y asi ha escogido Dios un alemán para que le sirva de zelador en España de la fe y que de la calidad de Nithard responda el Sr. Emperador que le eligio, el de ahora, que le estima como su maestro, el Rey y la Reina ... y la gracia de Dios con la cual ni en su doctrina ni en sus costumbres ha tenido la malicia imbidia que morderle»³⁴.

Otro escrito rebatiéndolo era de D. Bartolomé de Rojas Anaya, capellán y jesuita residente en las Indias, quien escribió una carta al conde de Lemus, Virrey del Perú, en la que decía que él era jesuita y se había criado con ellos desde los tres años. Que era a su vez sobrino de tres Inquisidores y que cómo no se respondía a esa sarta de mentiras y calumnias que solo a la envidia y a la herejía podían deberse, «que Nithard es digno del puesto que ocupa, por su mucha religion, exemplar virtud, letras, prudencia y nobleza, y otras grandes prendas de que Dios le ha dotado»³⁵.

V. LA INQUISICIÓN DURANTE EL MANDATO DEL PADRE NITHARD

Ha sido tradicional que los estudiosos de la Inquisición atribuyeran al Padre Nithard un papel de poca relevancia, al considerarle una mera transición entre la notable figura de Arce y Reinoso, y la de Sarmiento Valladares, que tuvo el mandato más largo en la Inquisición durante el s. XVII. Sin embargo,

Carta en italiano recogida en A. V., Secretaría de Estado, España, leg.134 fols. 345 y 354.

³⁴ Ibídem, fol. 523.

 $^{^{\}rm 35}$ La carta es de Cuzco y lleva fecha de 15 de febrero de 1668. B.N.E., Ms. 8344, fol. 279 v.

Isabel Mendoza, coincidiendo con otros autores, señala que el papel del Padre Nithard al cargo de la Inquisición no fue tan insignificante como se ha creído, si bien es cierto que su breve estancia a la cabeza de la misma le impidió completar su obra, pero que en todo caso «la llegada del jesuita austriaco al más alto puesto del Santo Oficio supuso el principio de una reforma en la Institución» ³⁶. Reforma que en opinión de Martínez Millán revistió gran importancia hasta el punto de que podemos considerar que «con Nithard comienza la autentica crisis y decadencia de la Inquisición, entendida esta como la pugna que se estableció entre Monarquía y Santo Oficio, que ya no acabaría hasta la supresión de la Institución y que no había sucedido en los siglos anteriores» ³⁷.

El nuevo Inquisidor General tenía una visión de la Inquisición diferente de la de su antecesor. Cuando accedió al cargo la Institución tenía graves problemas económicos por lo que intentó sanearla y organizarla de manera que pudieran eliminarse gastos y personal superfluos, tal y como había pretendido en el ámbito de la administración general del Reino siguiendo las medidas propuestas por los arbitristas de su época. Ahora bien, racionalizar el gasto y el personal, en una institución rígida y burocratizada como era entonces la Inquisición, chocaba directamente con privilegios que la nobleza que los desempeñaba creía merecer como intocables, lo que casi de inmediato provocó el enfrentamiento y rechazo de ésta, incrementando la fuerte oposición que el Padre Nithard había provocado por su intervención en la vida pública desde una posición de preeminencia, que la confianza de la Reina le proporcionaba, y que lesionaba a los Grandes, que se veían desplazados por un advenedizo sin cuna ni linaje, por un humilde jesuita.

Y así, en ese intento de cambio y de saneamiento económico de la Institución, quiso el Inquisidor General conocer en primer lugar cual era la situación exacta de la organización que iba a dirigir, para lo que mandó redactar y enviar a todos los tribunales una *Carta Acordada*, el 16 de noviembre de 1666.³⁸ La Carta pretendía obtener datos de primera mano sobre la situación económica y personal de cada tribunal con vistas especialmente a una buena organización y ordenación de los recursos materiales y humanos, de forma que en ella se soli-

³⁶ MENDOZA GARCÍA, «El Padre Juan Everardo Nithard valido e Inquisidor General» pág 89

^{3†} MARTÍNEZ MILLÁN, J., «La desamortización de los bienes de la Inquisición» en *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, Vol. 2, N.º 2, 1986, págs. 173-224.

³⁸ Retoma Nithard una práctica que era habitual entre los Inquisidores Generales hasta el reinado de Felipe III pero que había caído prácticamente en desuso. La iniciativa denota un intento de buena gestión por parte de quien estaba a la cabeza de la Institución, puesto que para poder gobernar y dirigir con acierto algo tan complicado como la Inquisición se debería contar previamente con un informe sobre la situación de la misma a fin de poder tomar las decisiones más adecuadas. La importancia de la Carta proviene de que se implantará como modelo a seguir y permanecerá invariable durante todo el siglo.

citaba información exhaustiva sobre los inquisidores y oficiales existentes en el tribunal, su edad, el tiempo que llevaban de servicio, su salario, emolumentos y prebendas, sus órdenes, etc.³⁹ Los tribunales respondieron a lo que se les solicitaba, con excepción de Murcia y Barcelona, entre diciembre del 66 y el verano del 67⁴⁰.

Las respuestas a la Carta Acordada permitieron comprobar que efectivamente «a Nithard se le entregó una Inquisición oligarquizada e independizada del poder real, en donde la mayoría de los cargos de máxima responsabilidad estaban en manos de miembros de la nobleza», y en lo que respecta al Consejo de Inquisición, se encontró «con un órgano supremo de la Institución, en el que en tiempos de Arce y Reynoso había vuelto al sistema de la selección de personal, en donde sólo se admitían a las personas que tenían un largo historial como funcionarios del Santo Oficio, o que su origen fuese de rancio abolengo social»⁴¹.

Conocida la situación el Padre Nithard intentó una serie de reformas, que no pudo ver plenamente realizadas pero que sirvieron de pauta a sus sucesores. Las más relevantes fueron:

- 1. Control sobre los tribunales, que culminó en tiempo de Sarmiento Valladares con una reducción del número de funcionarios.
- 2. Intentó terminar con la actividad independiente de los tribunales iniciando una política que culminaría en una centralización plena por parte de la Suprema ya con los Borbones. Tanto Arce como Nithard, y luego Sarmiento, contaron en su gobierno como Inquisidores Generales con la valiosísima figura de José de Ribera, secretario del Consejo y de la Cámara, cuyos tratados más sólidos se dirigieron precisamente a sustentar la preeminencia de los Inquisidores Generales. Su caso es paradigmático, quizá excepcional en cuanto a la talla que consiguió en todos los campos en los que trabajó. Los tres Inquisidores Generales, pero especialmente Nithard y Sarmiento Valladares tuvieron en Ribera un gran aliado para reforzar la autoridad y la figura del Inquisidor General

³⁹ El libro 387 de la Sección de Inquisición del A.H.N. recoge información de todo ello. Este libro está desde hace mucho tiempo en muy mal estado por lo que no me ha sido posible consultarlo a pesar de haberlo solicitado en varias ocasiones.

⁴⁰ El análisis de las respuestas obtenidas permitió a López Vela realizar un estudio de la sociología de los funcionarios de la inquisición en tiempos del Padre Nithard que ha sido publicado como «La generacion de los funcionarios inquisitoriales en la epoca de Nithard» en *La Inquisición Española, nueva visión nuevos horizontes*, VILLANUEVA, J. (dir.), Madrid. 1980.

⁴¹ MENDOZA GARCÍA, «El Padre Juan Everardo Nithard valido e Inquisidor General», pág. 90.

frente al Consejo. Fue el Padre Nithard el que le nombró Secretario de Cámara, el 13 de noviembre de 1666: «Os nombramos y diputamos nuestro secretario para los negocios tocantes al santo oficio de la inquisicion que mandamos despachar en nuestra camara...»⁴².

3. Reducción del número de oficios y ayudas de costa en todos los tribunales, y reducción del número de miembros del Consejo, que se lograría con la Cédula de 1677 de Sarmiento Valladares, quien «no hizo sino llevar a la práctica lo que el jesuita austriaco intentó introducir en el Santo Oficio para paliar, en cierto modo, la crisis que éste venía padeciendo»43.

El control que trató de ejercer para evitar un incremento abusivo e innecesario de oficiales, familiares, etc. fue intenso de manera que antes de realizar cualquier nombramiento los tribunales habían de informar de las vacantes que se iban produciendo y de aquellos que las pretendían. Debían detallar también en cada caso si la plaza que se solicitaba era o no necesaria al objeto de no conceder ningún oficio por encima del número acordado en cada tribunal. El control era exhaustivo en el caso de familiaturas y aunque al principio los tribunales protestaban paulatinamente la norma se fue cumpliendo.

Nithard tuvo una fuerte oposición desde los ámbitos inquisitoriales por los oficiales y colaboradores que nombraba, oposición que en realidad respondía a la lucha de las diferentes órdenes eclesiásticas por el poder y la influencia y así, una de las acusaciones que se hicieron contra él fue la de «llenar el Santo Oficio de calificadores jesuitas»⁴⁴. La acusación, que quienes la proferían sabían falsa, fue sin embargo una más de las razones que se esgrimieron para que el Padre Nithard fuera apartado de sus puestos. Para confirmar que lo que se afirmaba no era cierto, Isabel Mendoza ha realizado una relación de los calificadores nombrados por Nithard, de donde se desprende que en absoluto protegió o encumbró a los jesuitas ya que los calificadores nombrados pertenecían: uno, Pedro de Laredo, a la Compañía de Jesús; siete a la orden de San Francisco; tres a la de Nuestra Señora del Carmen; dos a la de San Basilio y otros dos a la de San Agustín; y por último, uno era de San Benito y uno también fue nombrado entre los dominicos.⁴⁵

⁴² A.H.N., *Inquisición*, lib. 594, fol. 270 r. Su nombramiento fue la primera actuación de Nithard como Inquisidor General que recoge este libro. Seis meses más tarde le nombró Secretario del Consejo de Inquisición, nombramiento que recoge el mismo libro en los fols., 273 v. y 274 r.

43 MENDOZA GARCÍA, «El Padre Juan Everardo Nithard valido e Inquisidor Gene-

ral», pág. 91.

LEA, H. Ch., Historia de la Inquisición Española, I, Madrid, 1983, pág. 354.

⁴⁵ MENDOZA GARCÍA, «El Padre Juan Everardo Nithard valido e Inquisidor General», 98. Los datos se han obtenido de A.H.N., Inquisición, libro 387.

Su sucesor, Sarmiento Valladares, continuó con las reformas emprendidas y confirmó en sus cargos a todos los nombrados por el jesuita. Siguió pidiendo informes a los tribunales cuando era necesario cubrir alguna plaza y, sobre todo, y después de la consulta al Rey, expidió unas Ordenanzas, en 1677, buscando una reducción de oficios y una racionalización del gasto de la Inquisición, que aunque en la práctica no fueron totalmente efectivas supusieron un gran avance en su momento y fueron reiteradas en 1695 e incluso en 1705.

Por otra parte, la gran influencia y participación de Nithard en los asuntos públicos, ha permitido a López Vela afirmar que «desde los tiempos del cardenal Cisneros o de Adriano de Utrecht, ningún Inquisidor General había tenido un papel tan destacado en los asuntos de gobierno»⁴⁶. Si bien, y a pesar de ese poder, el Padre Nithard no se aprovechó de su cargo para sacar ventaja política, por ejemplo en la lucha con don Juan de Austria, y presumiblemente era sincero cuando afirmaba que nunca lo usó para prender ni mandar prender a nadie por delitos que no fueran de la jurisdicción de la Inquisición, como demuestra el hecho de que aunque los calificadores acusaron de herejía a don Juan por el intento de asesinato del Inquisidor General y por la carta dejada en Consuegra, con tremendas acusaciones contra él, no se abrió ninguna causa al respecto. Por lo tanto podemos afirmar, para concluir, que en los casi tres años que el Padre Nithard estuvo al frente de la Inquisición ni él la utilizó para sus fines o en su defensa, ni la Inquisición como institución se vio atacada ni directa ni indirectamente sino que se le mantuvo al margen. Y así por ejemplo cuando don Juan entró en Zaragoza el tribunal de la Inquisición acudió por propia voluntad a presentarle sus respetos a las afueras de la ciudad.

VI. FIN DEL PADRE NITHARD COMO INQUISIDOR GENERAL

La oposición que el jesuita había generado en el ámbito inquisitorial, y fundamentalmente en el ámbito político, hizo que su permanencia en España se tornara insostenible, en especial desde que don Juan huyera de Consuegra y se afincara en Cataluña desde donde insistentemente pedía la salida del Confesor, Inquisidor General. La situación política y la amenaza de revueltas armadas hicieron que muy a su pesar la Reina se viera compelida a ordenar la salida del Padre Nithard el 25 de febrero de 1669, y a que en consecuencia éste tuviera que renunciar a su cargo de Inquisidor General. Fue nombrado para sustituirle don Diego Sarmiento Valladares, Obispo de Plasencia, amigo y protegido suyo que continuó la línea que él había marcado en la Inquisición y que tomó posesión de

⁴⁶ LÓPEZ VELA, R., «La Regente y el Padre Nithard, Inquisidor» en *Historia de la Inquisición en España y América*, I, pág., 1079.

su cargo el 11 de noviembre de 1669,⁴⁷ tres años después de que lo hiciera el Padre Nithard.

VII. CONCLUSIÓN

El mismo día 25 de febrero de 1669 el Padre Nithard abandonaba la Corte de Madrid camino de Roma. El Confesor de la Reina, Consejero de Estado e Inquisidor General fue nombrado posteriormente Arzobispo y Cardenal. A pesar de todos sus importantes cargos, y aunque por la trayectoria de su vida no siempre lo parezca, él se consideró ante todo un hijo de San Ignacio y trató de comportarse como tal. Y si en vida muchas veces no pudo conseguirlo, como un humilde jesuita quiso morir, y descansar definitivamente, según consta en su testamento:

«... No quiero que se abra ni embalsame mi cuerpo, sino que se lleve de noche sin alguna pompa en la iglesia de la casa profesa de Roma de la Compañía de Jesus, y que el funeral se haga solamente por los padres y hermanos de la misma compañía, sin intervencion de el Sacro Colegio de los Cardenales, sin tumula, sin armas, sin banderas y solo con la simplicidad y religiosa humildad con la cual se ha acostumbrado enterrar y exponer los demas de la Compañía de jesús, rogando cuanto puedo a su santidad se digne por su benignidad dar su consentimiento a este mi deseo.

En cuanto a lo que toca al lugar de mi sepultura, me reconozco muy honrado en tener el mas vil que aya, pero suplico al Rm. Padre General tenga por bien de mandar se me de un lugar en la capilla de nuestro// Padre San Ignacio, para que me entierren a sus pies, a fin de que el que en mi vida ha amado como hijo suyo, en la muerte no me aparten de su cuerpo, esperando hacerle compañía en el cielo...»⁴⁸.

Su deseo se vio cumplido y el que fuera acusado de sacrílego y de no respetar los votos de la Compañía, descansa hoy a los pies de S. Ignacio, en la capilla más relevante de la magnífica iglesia del *Gesú* de Roma, amparado por el manto bajo el cual todos los jesuitas quisieran estar, el de su santo fundador.

⁴⁷ A.H.N., *Inquisición* lib, 983, fols. 22 v. y 23 r. «Carta del Obispo de Plasencia a los tribunales comunicando ha sido nombrado por el Papa Inquisidor General y se haga saber a todos los tribunales confirmando los oficios».

⁴⁸ A.H.N., *Jesuitas*, leg. 263.